



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MEDINACELI

PRESUPUESTO GENERAL 2012

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el presupuesto general, resumido por capítulos, de esta Entidad para el ejercicio de 2012 y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, que fue aprobado provisionalmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 16 de octubre del presente año, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 123 del día 29 de octubre de 2012 y, que ha resultado definitivamente aprobado, al haberse presentado una reclamación durante el período de exposición pública, la cual ha sido desestimada por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre de 2012.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....820.000	Gastos de personal230.000
Impuestos indirectos.....60.000	Gastos en bienes corrientes y servicios700.000
Tasas y otros ingresos.....310.000	Gastos financieros1.000
Transferencias corrientes.....170.000	Transferencias corrientes20.000
Ingresos patrimoniales.....160.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales1.049.000
Transferencias de capital480.000	TOTAL GASTOS2.000.000
TOTAL INGRESOS.....2.000.000	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2012.

a) *Plazas de funcionarios.*

1 con habilitación nacional: Secretario-Interventor

b) *Personal laboral.*

1 Operario de servicios múltiples

1 Auxiliar administrativo

1 Limpiadora

c) *Personal eventual:*

3 Limpiadora a tiempo parcial

1 Plaza de Director de lidia

4 Peones

2 Monitores de tiempo libre

2 Técnicos de guardería

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha ju-



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 2

Viernes, 4 de Enero de 2013

risdicción, de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del artículo 171 del mencionado Real Decreto Legislativo.

Medinaceli, 19 de diciembre de 2012.– El Alcalde, Felipe Utrilla Dupré.

2895

BOPSO-2-04012013